

**Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)
Grupo de trabajo intergubernamental sobre el examen de la aplicación de la Convención**

**Coalición de la sociedad civil demanda la adopción de un efectivo mecanismo de revisión
en la 3ª conferencia de estados partes, Doha, noviembre 2009**

1. La corrupción debilita la democracia, los derechos humanos, las libertades civiles y el desarrollo sostenible. La Coalición UNCAC (la Coalición) cree que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), con una membresía mundial y un completo marco anti-corrupción, es fundamental para abordar efectivamente la corrupción global. Con sus medidas sobre transparencia y rendición de cuentas, la UNCAC incluye medidas que, de ser aplicadas, contribuirán a prevenir una repetición de la actual crisis financiera.
2. La Coalición está convencida que el éxito de la UNCAC en reducir la corrupción a nivel nacional dependerá enormemente de la adopción oportuna de un mecanismo efectivo y participativo para la revisión de la Convención, durante la Conferencia de Estados Parte (CoSP) en Doha, en Noviembre de 2009. Tal mecanismo es vital para el éxito de las medidas ejemplares de la UNCAC en la recuperación de activos y las evaluaciones sobre necesidad de asistencia técnica entre países. El mecanismo es fundamental para fortalecer la cooperación internacional y aumentar la interacción entre gobiernos y ciudadanos.
3. La Coalición considera que el mecanismo de revisión debe ser abarcador, cubriendo tanto los artículos obligatorios como los no-obligatorios. El mecanismo de revisión de la Convención debe:
 - estar apoyado por una secretaría con recursos adecuados;
 - ser asistido por un grupo de expertos independientes;
 - estar basado en métodos probados de examen de la aplicación, incluyendo evaluación entre pares y visitas de país;
 - ser participativo, involucrando a organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas;
 - ser transparente, basado en la publicación de los documentos utilizados en el proceso. Como resultado deben publicarse los informes nacionales conteniendo recomendaciones;
 - estar coordinado con mecanismos regionales de examen de aplicación (monitoreo);
 - estar financiado por el presupuesto regular de las Naciones Unidas o por contribuciones basadas en la escala de cuotas de la ONU, suplementado por contribuciones voluntarias cuando sea necesario.
4. La Coalición está convencida que la efectividad de cualquier mecanismo de revisión depende de la participación de la sociedad civil y del acceso a la información sobre el proceso y sus resultados. La Coalición recuerda a los Estados Parte que se han comprometido a apoyar la participación de la sociedad civil en los esfuerzos anti-corrupción, y a recibir contribuciones de la sociedad civil en sus deliberaciones (UNCAC, Artículo 13; Reglas de procedimiento, regla 17). La Coalición urge a los Estados Parte a tomar ejemplo de las mejores prácticas en esta área de otras convenciones anti-corrupción (notablemente el Consejo de Europa, la OECD y la OEA), que en todos casos contemplan la recepción de información de la sociedad civil y publican los informes de evaluación de los países.
5. La Coalición llama a los Gobiernos, a reunirse en Viena, Austria del 25 de Agosto al 1 de Septiembre de 2009 como parte del Grupo de Trabajo Intergubernamental en el Examen de la Aplicación de la Convención, para que se produzcan términos de referencia para un efectivo mecanismo de revisión para que sea adoptado en la Conferencia de Estados Parte en Doha, Qatar, en Noviembre de 2009.
6. Sin un efectivo mecanismo de de revisión, la UNCAC será un fracaso, con consecuencias devastadoras en las vidas de los ciudadanos alrededor del mundo, así como para la credibilidad de la UNCAC, de los gobiernos signatarios y de las Naciones Unidas.